



Universidad
Norbert Wiener

Powered by **Arizona State University**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y
CIENCIA POLÍTICA**

Trabajo de Suficiencia Profesional

La percepción de la justicia frente a los casos de prisión
preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022. Caso: Expediente Nro. 00012-
2022-0-1801-JR-DC-04

Para optar el Título Profesional de
Abogada

Presentado por:

Autora: Valero Ascencio, Angela Cleofe


Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-9894-6502>

Asesor: Mg. Guevara Bringas, Rubén

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-2189-4354>

Lima – Perú

2024

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01

Yo, ANGELA CLEOFE VALERO ASCENCIO, egresado(a) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico "La Percepción de la Justicia frente a los casos de Prisión Preventiva en el Ámbito Judicial de Lima, 2022" Caso: Expediente Nro. 00012-2022-0-1801-JR-DC-04" Asesorado por el docente: RUBEN GUEVARA BRINGAS, DNI: 07252430, ORCID: 0009-0004-2189-4354, tiene un índice de similitud de turnitit (18%) con código verificable OID: 14912:293356124 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el Turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.




 FIRMA DEL TESISISTA

 FIRMA DEL ASESOR(A)

ANGELA VALERO ASCENCIO

RUBEN GUEVARA BRINGAS

NOMBRE DEL TESISISTA

NOMBRE DEL ASESOR(A)

DNI: 48085053

DNI: 07252430

Lima, 15 de diciembre del 2023

Dedicatoria

Lo más valioso que tengo en mi vida no es lo que tengo, sino lo que he logrado, y uno de mis mayores logros no habría sucedido sin la presencia de mi mayor logro no existiese. Te amo hija

Agradecimientos

Quiero agradecer en primer lugar a Dios, por guiarme en el camino y fortalecerme espiritualmente para empezar un camino lleno de éxitos.

A mi universidad mi alma mater, por permitirme lograme.

A la Decana Dra. Delia Muñoz Muñoz, por hace posible la realización de este curso de titulación, sin su participación no hubiera sido posible.

Al Dr. Jaime Sánchez coordinador de investigación quien nos mantiene constantemente capacitados.

Muestro mis más sinceros agradecimientos a mi asesor de proyecto de estudio de caso jurídico la Dra. Isabel Ramírez Peña, quien, con su conocimiento y guía, fue una pieza clave para que pudiera desarrollar una clave de hechos, que fueron imprescindibles para cada etapa del desarrollo del trabajo.

Así quiero mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que estuvieron presente en la realización de este meta, de este sueño que es tan importante para mí, agradecer a todos.

Agradecer a mis ángeles que están en el cielo, y que sé que me guían y bendicen en cada paso que logro, desde arriba ellos me dan la bendición para lograr todo lo que me proponga en la vida.

Por último, quiero agradecer a mi familia, a mis padres, Renan Valero Villasante y Eva Teresa Ascencio, quienes me apoyaron en todo momento de mi proyecto, me impulsaron a seguir adelante, a jamás dejarme vencer ante cualquier vencer, y trazarme y lograr muchas metas, una de ellas es haber culminado este proyecto a base de esfuerzo y dedicación.

¡Muchas gracias por todo!

Índice

Tabla de contenido

[DEDICATORIA](#)..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

[AGRADECIMIENTOS](#)..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

<u>ÍNDICE</u>	3
<u>ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS</u>	5
<u>RESUMEN</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>ABSTRAC</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>II. ANTECEDENTES</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>2.2. FUNDAMENTOS DEL TEMA ELEGIDO</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>2.3. APORTE Y DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>2.4 PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE CASO JURÍDICO</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>III.- DISCUSIÓN</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>IV.- CONCLUSIONES</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>REFERENCIAS</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<u>ANEXO 1 MATRIZ APRIORÍSTICA O DE CATEGORIZACIÓN</u>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Índice de tablas y figuras

	Pág.
Matriz de categorización y/o Apriorística.....	30
Tabla 1 de objetivo general.....	19
Tabla 2 objetivo específico.....	21

“La percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022” (Caso: Exp Nro. 00012-2022-0-1801-JR-DC-04)

“The perception of justice in the face of cases of preventive prison in the judicial field of Lima, 2022” (Case Exp Nro. 00012-2022-0-1801-JR-DC-04)

**Línea de investigación: Sociedad y Transformación Digital
Sub línea: Derecho civil, penal, administrativo
Autor: Bach. Angela Cleofe Valero Ascencio
Correo. angelavaleroascencio3@gmail.com
ORCID: 0009-0008-9894-6502
Facultad Derecho y Ciencia Política
Universidad Norbert Wiener**

Resumen

Introducción: Este estudio analiza cómo las partes involucradas en casos de prisión preventiva en el ámbito judicial perciben la justicia, evaluando la imparcialidad y el impacto en la confianza en el sistema legal, Objetivo: analizar cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022. Método: Se usó un enfoque cualitativo con un método deductivo y un diseño que exploró y describió fenómenos poco estudiados, Resultado: Lograr una notoria mejora en la eficacia y celeridad en la resolución de estos casos. Conclusión: Se ha concluido que se debe de promover las reformas que fomenten la equidad, la imparcialidad y la transparencia en el sistema judicial, siendo lo más importante, la importancia de mejorar la equidad y la eficiencia, junto con la transparencia en la administración de justicia, lo más fácil de identificar fue que el sistema judicial enfrenta desafíos en la realización de procesos penales, aunque fue más complicado evaluar cómo esto afecta la calidad del trato a los investigados y la protección de sus derechos Palabras Claves: Percepción, Justicia, Prisión, Detenido, Prisión Preventiva

Abstract

Introduction: This study analyzes how the parties involved in preventive detention cases in the judicial field perceive justice, evaluating impartiality and the impact on trust in the legal system. Objective: analyze how the perception of justice influences cases. of preventive detention in the judicial area of Lima, 2022. Method: A qualitative approach was used with a deductive method and a design that explored and described little-studied phenomena. Result: Achieving a notable improvement in the effectiveness and speed in the resolution of these cases. Conclusion: It has been concluded that reforms that promote equity, impartiality and transparency in the judicial

system should be promoted, the most important thing being the importance of improving equity and efficiency, along with transparency in the administration of justice. justice, the easiest thing to identify was that the judicial system faces challenges in carrying out criminal proceedings, although it was more complicated to evaluate how this affects the quality of treatment of those investigated and the protection of their rights

Keywords: Perception, Justice, Prison, Detainee, Preventive Detention

I.- Introducción

El presente estudio versa sobre percepción de la justicia en casos de prisión preventiva en Lima en 2022, utilizando literatura y métodos de investigación para comprender mejor este tema de la siguiente manera. En Argentina, Riego y Binder (2023) destacan que ha sido empleada de manera excesiva, lo que ha provocado una sobrepoblación en las cárceles y la vulneración de los derechos humanos de los reclusos. Según el informe de Human Rights Watch, esta medida se utiliza como una suerte de sanción anticipada y como una táctica para presionar a los acusados a que confiesen o cooperen con las autoridades.

En el contexto de México, Monsivais (2020) afirma que la percepción de la justicia se ve influida fuertemente por la corrupción y la falta de castigo. Informes de derechos humanos indican que los casos de abusos y violencia rara vez son investigados y llevados ante la justicia en el país. Además, la falta de independencia en el sistema judicial y la influencia del crimen organizado en las instituciones gubernamentales han socavado la confianza de la gente en el sistema de justicia. Por otro lado, Pérez (2020) resalta que en Tailandia ha habido críticas en relación con el uso excesivo de la prisión preventiva en casos políticos y de disidencia. Los activistas y opositores políticos a menudo son detenidos preventivamente durante largos periodos, lo que suscita preocupaciones sobre la restricción de la libertad de expresión y el derecho a un juicio imparcial.

En Colombia, según Peña (2019), se ha informado que se utiliza como una herramienta para limitar la actividad política y la libertad de expresión. La prolongada detención preventiva de figuras de la oposición ha generado inquietudes sobre la imparcialidad del sistema judicial. En Estados Unidos, la percepción de la justicia está influenciada por la discriminación racial y la falta de equidad en el sistema penal. Según informes de organizaciones de derechos civiles, los afroamericanos e hispanos son detenidos, juzgados y condenados en tasas desproporcionadamente altas en

comparación con otros grupos raciales y étnicos. Además, el sistema de fianzas y la falta de acceso a una defensa efectiva han llevado a que muchos acusados, especialmente aquellos de bajos ingresos, sean encarcelados sin un juicio justo (ACLU, 2019)

En India Bolaños Biel (2019), señala que la percepción de la justicia está influenciada por la lentitud del sistema judicial y la falta de acceso a la justicia para las poblaciones más vulnerables. Según informes de organizaciones de derechos humanos, los juicios pueden tardar años o incluso décadas en resolverse, lo que lleva a la prolongación del sufrimiento de las víctimas y a la impunidad de los perpetradores. Además, la discriminación basada en casta, género y religión a menudo impide el acceso a la justicia para las poblaciones más marginada.

En Brasil, De Oliveira y Glezer (2014) señalan que este país ha luchado contra la corrupción sistémica en su sistema judicial y político. El escándalo de corrupción "Lava Jato" y la percepción de que la justicia no siempre se aplica de manera equitativa han generado desconfianza en el sistema legal. Mientras que, en Italia, el autor Alvazzi (2011) señala que, este país enfrenta un problema persistente con la lentitud y la congestión en su sistema de justicia. Los procedimientos judiciales prolongados y la demora en los juicios han llevado a la percepción de que la justicia es inaccesible y poco efectiva en el país.

De Zan (2004) señala que la forma en que se percibe la justicia ha sido criticada a nivel nacional e internacional. Informes de organizaciones de derechos humanos indican que el sistema judicial está fuertemente influenciado por la política, y las personas que se oponen al gobierno tienen dificultades para acceder a la justicia. Además, las condiciones en las cárceles son malas, y se reportan casos frecuentes de tortura y abusos en las prisiones. En China, (2000) la percepción de la justicia está influenciada por la falta de independencia del poder judicial y la represión de las voces disidentes. Según informes de organizaciones de derechos humanos, el sistema judicial en China está controlado por el Partido Comunista y las decisiones judiciales son a menudo políticas y no están basadas en la ley. Además, la represión de las voces disidentes y la falta de libertad de expresión y de asociación limitan la capacidad de las personas para buscar justicia.

En Perú, el autor Magallanes (2021) En Perú, se ha utilizado en exceso y de manera indiscriminada, lo que ha llevado a una sobrepoblación en las cárceles y a la violación de los derechos de los reclusos. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esta medida debería ser excepcional y utilizada solo cuando es absolutamente necesario, pero en Perú se ha aplicado como una especie de castigo anticipado, sin respetar la presunción de inocencia.

También tenemos como respecto a la realidad problemática en el ámbito judicial de Lima en 2022 a la percepción generalizada de que la prisión preventiva se utiliza de manera excesiva o injusta, lo que socava la confianza en el sistema legal y plantea preocupaciones sobre la equidad y la imparcialidad. Esto podría estar relacionado con la duración excesiva de las detenciones, las condiciones en las que se encuentran los detenidos o la falta de transparencia en los procedimientos judiciales. Tenemos como problema general: ¿Cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022, respecto del caso Exp N°00012-2022-0-1801-JR-DC-04? Y como problemas específicos ([Ver Anexo I](#))

El diagnóstico general existe una preocupación en torno a la percepción de la justicia en casos de prisión preventiva. La percepción pública puede estar influenciada por la duración prolongada de las detenciones, la falta de transparencia en los procedimientos judiciales y las condiciones de detención. Es importante porque existe desafíos significativos en términos de confianza en el sistema de justicia y respeto a los derechos humanos.

Objetivo General: Analizar cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022 respecto del caso Exp. N°00012-2022-0-1801-JR-DC-04. Y como objetivos específicos ([Ver Anexo I](#))

II. Antecedentes

En ámbito internacional en Colombia García y et al., (2023), los mentores con formación doctoral y maestrando en sus artículos se centran en analizar cómo la percepción de justicia distributiva y de interacción influye en la disposición al cambio organizacional de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Utilizan un diseño predictivo transversal con una muestra de 342 empleados de diversas organizaciones en Colombia, empleando instrumentos de medición adaptados a la población colombiana. Sus hallazgos destacan que cuando los empleados perciben que los cambios en la organización se manejan de manera justa, están más inclinados a respaldar dichos cambios. En conclusión, es esencial para que los empleados respalden los cambios en la organización, destacando la importancia de la transparencia y comunicación efectiva en situaciones de incertidumbre, como la pandemia. Esto subraya la necesidad de crear un entorno donde los empleados se sientan tratados con equidad y confianza para lograr una implementación exitosa de cambios organizacionales.

Por otro lado, tenemos en México, los profesores Arreola, Pérez y Canizales (2023) con formación doctoral, en su artículo se enfocan en evaluar cómo la percepción de justicia entre empleados de empresas familiares incide en su identidad

y compromiso hacia la organización. El estudio se apoya en una revisión documental y se basa en cuatro líneas teóricas: empresa familiar, identidad, compromiso y justicia organizacional. A partir de estas líneas, desarrollan tres supuestos teóricos. Los resultados destacan que las percepciones de justicia tienen un impacto diferenciado en el compromiso y la identidad de los empleados. Concluyen que la percepción de justicia organizacional puede influir en la relación de los empleados con la empresa familiar, generando distintos niveles de compromiso y conexión con la organización. Estos hallazgos son significativos para entender cómo la justicia afecta las dinámicas de las empresas familiares y la relación de los empleados con ellas.

En Colombia, Trujillo y Cáceres (2023) utilizaron entrevistas y encuestas. Descubrieron que hay buenas condiciones para que la Policía trabaje bien con otras entidades gubernamentales y organizaciones civiles en actividades de prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana. Concluyeron que establecer una política institucional fortalecerá la relación entre la Policía y los ciudadanos y les permitirá cumplir mejor con su deber constitucional. En Chile, la tesista Aguilera (2022) evaluó los efectos de la prisión preventiva, concluyendo que, si bien ayuda a reducir ciertos delitos, a menudo se prolonga más allá de lo necesario, considerando que no todos los acusados son declarados culpables.

En Ecuador, Aveiga y Pérez (2022) evaluaron el uso de la prisión preventiva desde una perspectiva garantista, asegurando el cumplimiento de normas legales y estándares de derechos humanos. Su enfoque cualitativo y metodología analítico-sintética se basaron en revisión de bibliografía especializada, revelando un alto porcentaje de personas privadas de libertad sin condena. Concluyeron que, en el país, la prisión preventiva se usa de manera excesiva y antes de agotar otras opciones, lo cual va en contra de las leyes y decisiones judiciales. Esto afecta seriamente la libertad de las personas y la presunción de inocencia, y se responsabiliza al Estado por esta situación.

El profesor Toledo (2022) realizó empleó una metodología cualitativa con enfoque fenomenológico, recopilando información a través de entrevistas a tres fiscales y tres abogados. Los resultados revelaron un uso indiscriminado de la prisión preventiva en esta jurisdicción, contradiciendo los principios de presunción de inocencia y excepcionalidad de esta medida. Concluyó que la prisión preventiva debe ser utilizada con cuidado, justificación y motivación adecuadas, evitando su uso excesivo para preservar derechos fundamentales como la libertad y la presunción de inocencia.

Por otro lado, el mentor García (2021) Utilizó una metodología descriptiva y básica de naturaleza científica, empleando encuestas y cuestionarios como herramientas. Los resultados indicaron que el 71.10% de los estudiantes tenían una percepción positiva hacia la justicia popular, sin diferencias significativas entre estudiantes urbanos y rurales. Concluyó que la mayoría de los estudiantes veían de manera favorable la justicia popular y creían que contribuía a mejorar la convivencia en la sociedad, independientemente de su origen urbano o rural.

Hernández (2020) examinó. El autor hizo una investigación preguntando a 12 jueces y 12 abogados. Descubrió que tanto los jueces como los abogados están de acuerdo en que la prisión preventiva es adecuada, pero solo si hay pruebas sólidas, como evidencia de un delito y riesgo de fuga, para respaldar su uso.

El catedrático Martínez (2021) El autor de la tesis examinó la relación entre los criterios que influyen en la prisión preventiva y su efecto en la Corte Superior de Justicia del Santa durante los años 2018 y 2019 como parte de su búsqueda de un título de maestría. Utilizó entrevistas y encuestas con los 20 magistrados de esa corte como herramientas de investigación. Los resultados indicaron que la mayoría de los magistrados comprenden y aplican adecuadamente los criterios relacionados con la prisión preventiva, lo que sugiere una fuerte conexión positiva entre estos criterios y su efectividad en la corte.

El catedrático Martínez (2021). Posee un enfoque cuantitativo y cualitativo tipo descriptivo y analítico, donde entrevistó y encuestó a los 20 magistrados de la corte. Los resultados mostraron que la mayoría de los magistrados comprendían y aplicaban correctamente los criterios legales relacionados con la prisión preventiva. También destacaron la importancia del principio de proporcionalidad según la ley. Además, la mayoría de los magistrados entendían el concepto de presunción de inocencia al tomar decisiones sobre la prisión preventiva y consideraban que, al aplicarla, no se violaban los derechos fundamentales de los imputados. En conclusión, se encontró una sólida relación positiva entre los criterios que guían la prisión preventiva y su efectividad en la Corte Superior de Justicia del Santa.

Por otro lado, el mentor Varas (2020) El autor llevó a cabo un estudio cuantitativo entrevistando a 98 profesores y utilizando dos cuestionarios: uno sobre cómo ven la justicia en la escuela y otro sobre su compromiso en el trabajo. Los resultados mostraron que cuando los profesores perciben justicia en la escuela, están más comprometidos en su trabajo. Además, aspectos como la justicia en los procesos y la información también están relacionados con un mayor compromiso. En conclusión,

el estudio encontró que estas variables están conectadas, es decir, mejorar una de ellas tiene un efecto positivo en la otra.

2.2. Fundamentos del Tema

En el contexto de la categoría uno sobre la teoría de la percepción de la justicia el autor Alonso y Brussino (2012) refiere que se basa en el proceso que se utiliza para tomar una decisión, y no solamente en el resultado que se obtiene. Los estudios sostienen que la forma en que las autoridades llevan a cabo un procedimiento es importante para determinar si una persona percibe que se ha hecho justicia, independientemente del resultado final. Es decir, las personas esperan que se les trate de manera justa y equitativa durante todo el proceso, y que se les brinde la oportunidad de expresar su punto de vista. Esto sugiere que la justicia no solamente se trata de obtener el resultado deseado, sino de seguir un proceso justo y transparente para llegar a ese resultado.

Kwon, Jang y Adams citados por Aguilar y fandos (2014) señalan que La percepción de justicia se refiere a un concepto psicológico que influye en cómo un consumidor percibe las pérdidas y ganancias en una relación con el proveedor de servicios, considerando no solo el resultado actual, sino también teniendo en cuenta experiencias previas en procesos de resolución de problemas. En consecuencia, la eficacia de la actual resolución de un problema puede ser evaluada a la luz de resultados pasados.

Valades y et al. (2004) En el sistema legal, la percepción de justicia por parte de los ciudadanos es crucial para la confianza en el sistema judicial y el cumplimiento de las leyes. La forma en que las personas perciben la equidad en los procesos legales y la imparcialidad de los jueces puede influir en su disposición para cooperar con la ley y respetar las decisiones judiciales. La percepción de justicia en el sistema legal también puede afectar la legitimidad de las instituciones legales.

Respecto a la primera subcategoría sobre el trato justo, al respecto se tiene a Romero (Romero Vivas, 2015) quien indica que El trato justo se basa en el principio fundamental de igualdad ante la ley. Esto implica que todas las personas, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal, deben ser tratadas de manera igualitaria por el sistema legal. Este principio garantiza que las leyes y regulaciones se apliquen de manera imparcial y no discriminatoria, asegurando que todos los individuos tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Mientras que Rodríguez (2011) Indica que el trato equitativo está vinculado al derecho fundamental a un juicio justo. Esto significa que toda persona acusada de un

delito tiene el derecho a un proceso legal imparcial, que incluye la suposición de inocencia, la posibilidad de contar con una representación legal adecuada, la oportunidad de presentar pruebas y la posibilidad de acceder a un tribunal imparcial. Un juicio justo garantiza que todas las partes involucradas sean tratadas con equidad y que se sigan procedimientos adecuados para determinar la culpabilidad o la inocencia.

Higa y Saco (2013) El trato justo se relaciona con la proporcionalidad en las penas y medidas cautelares. Esto significa que las sanciones impuestas a las personas condenadas deben ser proporcionales a la gravedad del delito cometido. Del mismo modo, las medidas cautelares, como la prisión preventiva, solo deben aplicarse cuando sea estrictamente necesario para lograr objetivos legítimos, como la seguridad pública o la integridad del proceso judicial. La proporcionalidad garantiza que las consecuencias legales sean justas y razonables en relación con la conducta del individuo y los intereses de la sociedad.

Respecto a la segunda subcategoría sobre el trato equitativo, de acuerdo con Sarmiento y Nikiema (2022) El trato justo se basa en la regla de que nadie debe ser tratado de manera desigual o discriminado debido a su raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características personales. Esto garantiza que las leyes se apliquen de manera justa y que todos tengan las mismas oportunidades y protección bajo la ley. El autor López (2005) Implica que todas las personas, sin importar su situación económica o recursos, tienen derecho a acceder a la justicia. Esto significa que deben poder llevar sus problemas ante un tribunal, recibir el apoyo legal necesario y participar de manera justa en asuntos legales. El acceso a la justicia es esencial para asegurar que todos puedan proteger sus derechos y buscar soluciones legales cuando sea pertinente.

La autora Cerdá (2005) Se refiere a que todas las personas deben tener igualdad en el acceso a recursos legales, como abogados gratuitos, especialmente si no pueden pagar por un abogado. Esto es importante para asegurarse de que todos tengan una oportunidad justa de defender sus intereses en un proceso legal.

En cuanto a la categoría dos sobre la teoría de la prisión preventiva, Magallanes (2021) refiere que una medida de precaución personal es autorizada por un juez a petición del Ministerio Público. Su propósito principal es proteger la investigación realizada por el Ministerio Público y garantizar que se desarrolle adecuadamente. Es importante destacar que esta medida es poco común y se utiliza como último recurso. De la Jara y et al. (2013) La prisión preventiva es una restricción legal de la libertad que se aplica a un individuo como precaución. Esta medida se adopta con el propósito de asegurar una investigación efectiva del presunto delito

relacionado con el acusado, su posterior juicio y, en caso de condena, el cumplimiento de la pena correspondiente

El autor Missiego (2021) señala que la imposición de prisión preventiva supone la restricción de la libertad de movimiento de un individuo involucrado en un proceso legal, donde se está determinando su responsabilidad en relación a los actos por los cuales está siendo investigado, acusado o juzgado, según la etapa en la que se encuentre el procedimiento penal

Sobre la primera subcategoría respecto de la excepcionalidad; el autor Vendramin (2019) señala que el principio de excepcionalidad en la prisión preventiva establece que esta medida restrictiva de la libertad debe aplicarse de manera excepcional y como último recurso. Implica que antes de imponer la prisión preventiva, se deben agotar otras alternativas menos restrictivas de libertad, como la fianza o la vigilancia electrónica. Este principio busca garantizar que las personas no sean privadas de su libertad de manera injustificada y que solo se recurra a la prisión preventiva en situaciones realmente excepcionales.

El autor Alvares (2011) menciona qué, en el derecho constitucional, la excepcionalidad se refiere a la restricción de ciertos derechos civiles y libertades fundamentales en circunstancias excepcionales, como estados de emergencia o crisis. Autores como Carl Schmitt han discutido la teoría de la excepción y cómo en situaciones de crisis, el poder ejecutivo puede asumir temporalmente poderes extraordinarios, suspendiendo algunos derechos para mantener el orden público. Este concepto plantea desafíos importantes en términos de equilibrio entre la seguridad y las libertades individuales en un estado democrático.

Fuentes (2020), la excepcionalidad se relaciona con casos legales o situaciones que se apartan de las normas o precedentes habituales. Cuando un tribunal se enfrenta a circunstancias excepcionales, puede tomar decisiones o emitir fallos que se aparten de la norma para abordar las particularidades del caso. Esto se basa en la idea de que la justicia debe adaptarse a las circunstancias únicas de cada situación, aunque manteniendo la consistencia con el sistema legal en su conjunto. Este concepto se encuentra en el centro de la toma de decisiones judiciales y ha sido abordado por diversos juristas y teóricos del derecho a lo largo de la historia.

Respecto de la segunda subcategoría sobre la última ratio, el autor Monroy (2013) señaló que el principio de "última ratio" en el derecho penal establece que el poder punitivo del Estado, es decir, la imposición de penas y sanciones criminales, debe ser utilizado como último recurso. En otras palabras, las leyes penales deben ser aplicadas solo cuando otras medidas menos intrusivas, como la mediación, la reparación del daño, la educación, la rehabilitación o la prevención, no sean

adecuadas para abordar el comportamiento delictivo. Este principio busca limitar la intervención penal y asegurarse de que la respuesta legal sea proporcional a la gravedad del delito y a los objetivos de la justicia.

El principio de "ultima ratio", según la exposición de Carnevali (2008), se constituye como una norma que impone restricciones significativas en el empleo de la fuerza armada en el contexto de los conflictos armados. Este precepto estipula que las partes contendientes en un conflicto tienen la obligación de recurrir a la fuerza militar solamente como recurso de último recurso, una vez que se hayan agotado todas las vías pacíficas y diplomáticas para resolver las diferencias. El propósito primordial de este principio es preservar la vida y la dignidad de las personas inmersas en el conflicto, a la par de minimizar el sufrimiento humano al restringir el uso de la violencia.

Martínez (Martínez Rodríguez, 2015) indica que, el principio de "ultima ratio" se aplica a la regulación gubernamental y estipula que la intervención del Estado en la esfera de los derechos y libertades individuales debe ser el último recurso. Esto significa que el gobierno solo debe imponer restricciones a los derechos y libertades cuando sea absolutamente necesario para alcanzar un objetivo legítimo, como la protección de la salud pública o la seguridad nacional. El principio de "ultima ratio" garantiza que las regulaciones gubernamentales sean proporcionales y evita la intromisión innecesaria en los asuntos individuales y privados de los ciudadanos.

2.3. Aporte y desarrollo de la experiencia

Para elaborar el presente caso de estudio, nos remitimos a Yin, (1994), quien refiere, un estudio de caso investiga a fondo un fenómeno actual en su contexto real cuando los límites entre ambos no son claros, en la misma línea Buchanan (1983) indica, es una investigación intensiva de un individuo, grupo, institución o evento.

De esta forma posee una metodología de revisión sistemática centrada en la percepción de la justicia en los casos de prisión preventiva en Lima en 2022. Se investigaron aspectos relacionados con la doctrina, las normativas y la jurisprudencia relevante.

En términos metodológicos, Se aplicó un método analítico, Silverman (2013) refiere que es un proceso de descomposición de un todo en sus partes para comprender cómo se relacionan. Contempla un diseño exploratorio para examinar y explorar los conocimientos, teorías, doctrina y jurisprudencia relacionados con el estudio. (Hernández, 2014). Además, se adoptó un enfoque descriptivo para abordar de manera sistemática el tema de investigación y respaldar los hallazgos y resultados pertinentes

Basado en un diseño descriptivo, que para Tam, Vera y Oliveros (2019) una revisión de la literatura científica implica un enfoque metódico y riguroso que implica la evaluación de investigaciones previamente publicadas con el fin de abordar una pregunta de investigación específica. Este procedimiento se lleva a cabo con una cuidadosa planificación y ejecución para asegurar la máxima precisión y objetividad en los hallazgos. Del mismo modo Quispe, Hinojosa, Miranda y Sedano (2021) explican que su objetivo principal radica en identificar y describir en profundidad las propiedades, rasgos distintivos y perfiles relevantes de personas, grupos, comunidades o cualquier entidad que se someta a un análisis exhaustivo y detallado.

De nivel exploratorio, que como lo reconocen Ramírez (2019) Se lleva a cabo cuando el propósito es investigar un tema o un problema de investigación que ha recibido escasa atención previa y del cual existen numerosas incertidumbres que no se han explorado anteriormente.

La triangulación, para Denzin (2000), refiere que es el uso de múltiples métodos, datos o perspectivas para obtener una comprensión más completa de un fenómeno y aumentar la confiabilidad de los resultados al reducir el sesgo. Es así que el estudio de caso, está dividido en tres etapas, las mismas que mencionamos de la siguiente forma:

En la etapa inicial, elegir una investigación cualitativa después de revisar la literatura significa que estamos buscando entender el fenómeno de estudio a un nivel profundo y en su contexto. Nos enfocaremos en interpretar los datos y considerar la subjetividad. Es esencial obtener datos de alta calidad y con muchos detalles para lograr nuestros objetivos de investigación.

En la segunda etapa, se debieron definir las acciones destinadas a mejorar la comprensión y el proceso de llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura, con el propósito de respaldar la argumentación sobre la percepción de la justicia en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022. Según la autora Aguilera (2014) explican que “Esta modalidad de investigación consiste en recopilar y ofrecer una síntesis de información relacionada con un tema específico, con el objetivo de responder a una pregunta de investigación previamente definida. Entonces estas investigaciones se llevan a cabo siguiendo un diseño previamente establecido.

En la tercera etapa se realizó la triangulación entre los objetivos, autores y el expediente tratado. De esta forma el proceso de análisis e interpretación de la triangulación entre los objetivos, los autores y el expediente tratado implica comprender cómo se relacionan estos elementos y evaluar su congruencia para llegar a conclusiones sólidas en el contexto de la investigación.

En cuanto a la ética, cumple con las exigencias establecidas según las normativas de nuestra universidad Norbert Wiener. Así mismo, implica un enfoque ético en todas las etapas del estudio, desde la recopilación de datos hasta la presentación de resultados.

2.4 Presentación del reporte de caso jurídico

Categoría 1: Percepción de la justicia
Problema general: ¿Cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022?
Objetivo general: Analizar cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022

En el caso de la sentencia S/N, emitida el 04 de febrero del 2023 y registrada en el expediente N° 12-2022-0-1801-JR-DC-04 del Cuarto Juzgado Constitucional, Fabiola Ledesma Alcántara actuó como demandante, mientras que los demandados fueron Walter Julio Peña Bernaola, Antonia Esther Saquicuray Sanchez, David Enrique Loli Bonilla y Victoria Teresa Montoya Peraldo. La demandante alegó que la Primera Sala Penal Liquidadora de Lima anuló una prisión preventiva inicialmente impuesta por el Juez del Vigésimo Quinto Juzgado Penal de Lima. No obstante, surgió un problema en el proceso debido a la demora en la devolución del incidente de prisión preventiva por parte del Juez del Vigésimo Quinto Juzgado Penal de Lima, lo cual ha llevado a un retraso en el levantamiento de requisitorias solicitado al Juez principal del Sexto Juzgado Penal de Lima. La percepción de la justicia por parte de la sociedad desempeña un papel crucial en la confianza en el sistema legal y la estabilidad social. Es fundamental que se crea que el proceso legal se lleva a cabo de manera justa y equitativa. En el contexto de la prisión preventiva, esto implica que los individuos detenidos tienen derecho a un proceso legal adecuado, que incluye la presentación de pruebas, la oportunidad de defensa y la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario.

Además, la transparencia en el proceso judicial es esencial. La disponibilidad de información sobre los casos, el acceso a los procedimientos judiciales y la claridad en la toma de decisiones influyen en la percepción pública de la justicia. Si el proceso legal se percibe como opaco o si la información es limitada, esto puede generar desconfianza en el sistema. En análisis del caso se tiene que la Primera Sala Penal Liquidadora de Lima anuló una prisión preventiva y un impedimento de salida del país impuestos en su contra en diciembre de 2020. Luego, solicitó al Juez del Sexto Juzgado Penal de Lima, el Dr. Walter Julio Peña Bernaola, el levantamiento de las

restricciones. Sin embargo, el Juez le informó que el incidente relacionado con la prisión preventiva aún no ha sido devuelto por el Juez del Vigésimo Quinto Juzgado Penal de Lima. La demandante solicita al tribunal que envíe oficios a las requisitorias para levantar de inmediato la restricción de salida del país.

El tribunal considera que la solicitante ha pedido el levantamiento del impedimento de salida del país de acuerdo con los procedimientos regulares a través del Juzgado Penal. Además, señala que no existe una negativa por parte del Juzgado en este asunto. Cualquier demora o problema que la beneficiaria pueda haber enfrentado debe ser tratado a través de los órganos de control del Poder Judicial, como la (OCMA) u (ODECMA). El tribunal concluye que lo que se solicita en la demanda excede el alcance de la protección de los procesos constitucionales, ya que no es responsabilidad de un juzgado constitucional enviar oficios para levantar una restricción de salida del país.

En síntesis, el hábeas corpus no debe utilizarse como una vía indirecta para abordar asuntos que corresponden a la jurisdicción ordinaria, y estos deben ser resueltos por dicha jurisdicción en lugar de la justicia constitucional. Los resultados y las decisiones judiciales en casos de prisión preventiva tienen un impacto directo en la percepción de la justicia. Si las decisiones se perciben como injustas o arbitrarias, esto puede generar desconfianza en el sistema. La sociedad espera que las decisiones judiciales se basen en la ley y en la evidencia presentada, y cualquier desviación de este estándar puede minar la percepción de la justicia. Las sentencias y las liberaciones de individuos bajo prisión preventiva también son críticas. Si se percibe que las sentencias son desproporcionadas o que las liberaciones ocurren sin justificación, esto puede generar inquietudes y cuestionamientos sobre la integridad del sistema legal. Entonces la percepción de la justicia en casos de prisión preventiva en Lima se vio afectada por factores legales, políticos, culturales y sociales. La consideración de reformas legales es esencial para mejorar esta percepción y restaurar la confianza en el sistema judicial. Para abordar este complejo tema, es necesario escuchar a diversas partes interesadas, incluyendo actores judiciales, ciudadanos y expertos legales y políticos. La transparencia y la rendición de cuentas son clave para fortalecer la confianza en la justicia a futuro.

Categoría 1: Percepción de la justicia	
Analizar cómo influye el trato justo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022	

El principio fundamental del trato equitativo en el ámbito legal se funda en la igualdad ante la ley. Esto garantiza que todas las personas, sin importar su origen, género, religión, orientación sexual u otras características personales, sean tratadas de manera justa y sin discriminación. Implica que las leyes y regulaciones se apliquen de manera imparcial, asegurando un acceso equitativo a la justicia para todos.

Esta premisa implica que cualquier individuo sometido a acusación penal posee el derecho inherente a un procedimiento legal imparcial, el cual comprende la presunción de inocencia, la asistencia letrada, la posibilidad de presentar pruebas y el acceso a un tribunal imparcial. Un juicio equitativo asegura que todas las partes involucradas sean tratadas con igualdad y que se sigan los procedimientos apropiados para determinar la culpabilidad o la inocencia de manera justa y objetiva.

La garantía de un trato equitativo en los casos de prisión preventiva en esta instancia resulta imperativa para asegurar que los detenidos sean tratados de manera justa y con la plena protección de sus derechos fundamentales. Esto abarca la presunción de inocencia, el derecho a una defensa adecuada, la revisión periódica de la detención, condiciones de encarcelamiento apropiadas, un proceso judicial expedito y equitativo, así como la transparencia y la rendición de cuentas. La aplicación acertada de estos preceptos se revela crucial para mantener la confianza en el sistema judicial y garantizar la justicia en Lima, Perú.

Este asunto es importante cuando alguien es detenido antes de un juicio. Deben ser tratados como si no fueran culpables hasta que se pruebe lo contrario. Tienen derecho a tener a alguien que los defienda y a que revisen su situación regularmente. También deben ser tratados de manera justa mientras están detenidos. La transparencia y la rendición de cuentas son muy importantes.

El tribunal está tratando de decidir cuál es la mejor manera de manejar este asunto específico, si a través de la justicia constitucional o la ordinaria. Seguir las reglas de los derechos humanos y mantener un sistema judicial justo es importante para que la gente confíe en el sistema legal de Lima, Perú.

Categoría 1: Percepción de la justicia

Segundo objetivo específico. Analizar cómo influye el trato equitativo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022

Se fundamenta en el principio de equidad y ausencia de discriminación, que establece que todas las personas deben ser tratadas con justicia y no pueden ser objeto de discriminación por razones de raza, género, religión, orientación sexual,

discapacidad u otras particularidades personales. Este principio asegura la imparcialidad en la aplicación de leyes y políticas, así como la igualdad de oportunidades y la protección legal para todas las personas.

Además, implica asegurar el acceso a la justicia para todas las personas, independientemente de su situación económica o de los recursos disponibles. Esto significa que todos deben tener la oportunidad de presentar sus casos ante un tribunal, recibir el asesoramiento legal adecuado y participar de manera equitativa en procesos legales. El acceso a la justicia es fundamental para garantizar que todos puedan salvaguardar sus derechos y buscar soluciones legales cuando sea requerido.

El trato justo a las personas detenidas antes de un juicio en Lima, Perú, es muy importante. Cada individuo debe recibir un trato uniforme, sin importar su identidad o características personales, el tribunal debe asegurarse de que la detención sea necesaria y justa. Además, debe garantizar que los juicios sean rápidos y justos. La transparencia y la rendición de cuentas son cruciales. En este caso, el tribunal está decidiendo si este asunto debe ser manejado de una forma específica o de la manera normal en términos de justicia. Seguir estas reglas es muy importante para que la gente confíe en el sistema judicial en Lima, Perú.

III.- Discusión

En el contexto del objetivo primordial de investigar de qué manera la apreciación de la justicia incide en los asuntos relacionados con la prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima durante el año 2022, la posición teórica de Alonso y Brussino (2012) respecto a la primera categoría, la percepción de la justicia, indica que se centra en el proceso de toma de decisiones, no solo en el resultado final. Es decir, las personas esperan un trato justo y equitativo a lo largo de todo el proceso. Esto tiene relevancia en la segunda categoría, la prisión preventiva, respaldada por la teoría de Magallanes (2021), quien la describe como una medida de precaución personal, autorizada por el juez de Investigación Preparatoria a solicitud del Ministerio Público. Su principal objetivo es salvaguardar la integridad de la investigación llevada a cabo por este último. Es esencial subrayar su carácter excepcional y su condición de último recurso.

De acuerdo con el primer objetivo de esta investigación, que busca analizar el impacto del trato justo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima en el año 2022, se enfoca en la primera categoría que aborda la percepción de la justicia, especialmente en su primera subcategoría sobre el trato equitativo.

La teoría de Romero (Romero Vivas, 2015) destaca que el trato justo se fundamenta en el principio esencial de igualdad ante la ley. Esto implica que todas las personas, sin importar su origen étnico, género, religión, orientación sexual u otras características personales, deben recibir un trato igualitario por parte del sistema legal. Este enfoque se respalda con la perspectiva de Rodríguez (2011) que subraya la relación con el derecho fundamental a un juicio imparcial. Esto implica que cualquier individuo acusado de un delito tiene el derecho a un proceso legal imparcial, que incluye la presunción de inocencia, el derecho a la asistencia legal, la oportunidad de presentar pruebas y el acceso a un tribunal imparcial.

Por otro lado, la postura de Higa y Saco (2013) argumenta que esta cuestión está vinculada a la proporcionalidad en las penas y medidas cautelares. Esto significa que las sanciones impuestas a las personas condenadas deben guardar proporción con la gravedad del delito cometido.

El segundo objetivo de esta investigación persigue una evaluación minuciosa del impacto del trato equitativo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima en el año 2022. Dicho análisis se circunscribe a la primera categoría concerniente a la percepción de la justicia, otorgando un énfasis particular en la segunda subcategoría que se centra en el trato equitativo; la posición de la teoría de Sarmiento y Nikiema (2022), explican que se apoya en el principio de igualdad de trato, que implica que todas las personas deben recibir un trato equitativo y sin prejuicios debido a factores como etnia, sexo, creencia religiosa, orientación sexual, discapacidad u otras particularidades personales. Esto se aplica a todas las personas, sin importar su situación económica, lo que se corrobora con la posición de Lopez (2005) en el sentido que también implica el acceso a la justicia para todas las personas, independientemente de su capacidad económica o recursos y la posición de Cerdá (2005) refiere el trato equitativo en el ámbito legal está vinculado a la equidad en la asignación de recursos jurídicos.

IV.- Conclusiones

Primera. Se analizó que sí influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022; Dado el concepto de justicia fundamentado en la teoría de Alonso y Brussino (2012) y la posición de Valades y et al. (2004), lo que ha permitido corroborar el objetivo general de esta investigación. Por lo que se sugiere profundizar en las razones detrás de la percepción de justicia en prisión preventiva, mediante entrevistas, para ofrecer recomendaciones específicas.

En segundo lugar, hemos investigado la influencia del trato equitativo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima en 2022; en virtud del trato justo basados en la teoría de Romero (2015) y la posición de Rodríguez (2011) lo que ha permitido validar el primer objetivo de este estudio. Por lo tanto, se recomienda examinar cómo las percepciones de un trato justo afectan la eficacia del sistema de prisión preventiva y proponer medidas concretas de mejora.

Tercero, confirmamos que el trato equitativo influye en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima en 2022. Esto se basa en las ideas de Sarmiento y Nikiema (2022) y la posición de Lopez (2005), lo que respalda el segundo objetivo de nuestra investigación.

En último término, resulta relevante subrayar que nuestra investigación se vio restringida por la dispersión de la información disponible y las limitaciones temporales. Estos desafíos complicaron la realización de un estudio más detallado y completo. Por lo tanto, se recomienda llevar a cabo investigaciones futuras más amplias y detalladas sobre la percepción de la justicia en casos de prisión preventiva.

Referencias

- ACLU. (2019). La injusticia de la fianza en Estados Unidos. ACLU.
<https://www.aclu.org/es/issues/smart-justice/reforma-de-la-fianza/la-injusticia-de-la-fianza-en-estados-unidos>
- Aguilar Rojas, O. N., & Fandos Herrera, C. (2014). Variación en la percepción de justicia como resultado de la comparación con otro consumidor en un contexto de recuperación del servicio. Aplicación a las compañías aéreas. *Revista Española de Investigación de Marketing ESIC*, 18, 93-107.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1138144214000047>
- Aguilera Eguia, R. (2014). ¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis? *Revista de la Sociedad Española del dolor*, Madrid, España.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1134-80462014000600010
- Aguilera, A. (2022). Justificación de la Prisión Preventiva en Chile. [Tesis de magister en análisis Económico, Universidad de Chile]. Universidad de Chile.
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/193237/Tesis%20-%20Antonia%20Aguilera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alonso, D. R., & Brussino, S. A. (2012). Legitimidad y percepciones generales de justicia de las autoridades legales de Córdoba (Argentina). *Interdisciplinaria*, 29(2), 287-304. <https://www.redalyc.org/pdf/180/18026361007.pdf>
- Alvarez Arboleda, A. (2011). La excepcionalidad jurídica y el estado social de derecho: control constitucional de los estados de emergencia social, económica y ecológica. *Revista Ces Derecho*, 2(1), 10-17.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4863632.pdf>
- Alvazzi de Frate, P. (2011). Justicia y Política en Italia: La independencia del poder judicial y el consejo superior del poder judicial. *Revista de los Derechos Sociales*(1), 197-205.
https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/download/261/256/526
- Arreola Bravo, F. M., Pérez Melo, A. Y., & Canizales Rodríguez, J. M. (2023). Percepción de Justicia y su efecto Moderador en la identidad y compromiso organizacional en la empresa familiar: desarrollo de supuestos teóricos. *Ciencias administrativas*, 11(21). <http://www.scielo.org.ar/pdf/cadmin/n21/2314-3738-cadmin-21-6.pdf>
- Bolaños Enríquez, T. G., & Biel Portero, I. (2019). La justicia transicional como proceso de transformación hacia la paz. *Derecho PUCP* (83).
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202019000200014

Carnevali Rodríguez, R. (2008). Derecho penal como última ratio. Hacia una política criminal racional. *Ius et Praxis*, 14(1), 13-48.

<https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v14n1/art02.pdf>

Cevallos Vallejo, J. N., & Espín Duque, K. J. (30 de marzo de 2021). La intervención de los sujetos privados en el delito de peculado; ¿coautores? *USFQ LAW REVIEW*, 237-258. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/2192>

De la Jara, E., Chavez Tafur, G., Ravelo, A., Grandez, A., del Valle, O., & Sanchez, L. (2013). *La prisión preventiva en el Perú: ¿medida cautelar o pena anticipada?* (Primera Edición ed.). Lima: Instituto de Defensa Legal.

https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20131108_01.pdf

De Oliveira, F. L., Glezer, R. E., & Gross Cunha, L. (2014). Índice de Confianza en la Justicia en Brasil. Midiendo la Percepción Pública acerca de la administración de justicia en Brasil. *Editorial pontificia universidad Javeriana*, 12(25), 473-542.

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13566/10901>

De Zan, J. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*. Uruguay: Konrad.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>

Fuentes Contreras, É. H. (2020). Excepcionalidad y derecho. Generalidades de la excepcionalidad dentro de los estados de derecho latinoamericanos. *Revista De La Academia Colombiana De Jurisprudencia*, 1(371), 107-134.

https://revista.academicolombianadejurisprudencia.com.co/index.php/revista_acj/articulo/view/47/82

F García Chuquillanqui, R. F. (2021). *Percepción hacia la justicia popular de los estudiantes de la Facultad de Educación de la UNCP - 2019*. [Tesis de maestría en antropología jurídica, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7533/T010_20058087_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guo, C. (2000). La imagen de China en América Latina en el siglo XXI. *Orientado*, 11-44.

<https://orientando.uv.mx/index.php/orientando/article/download/2537/4419/11798>

Haro Sarabia, R. G. (2021). La prisión preventiva: breve estudio en Argentina y Ecuador. *Tratamiento en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. *Revista metropolitana de ciencias aplicadas*, 4(2), 158-168.

<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/389/409>

Hernández Cruz, C. J. (2020). *Percepciones sobre prisión preventiva y derecho de presunción de inocencia del investigado en el Distrito Judicial de Tumbes, 2020*. [Tesis de maestría en derecho penal]. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes.

<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2505/TESIS%20-%20HERNANDEZ%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Higa, C., & Saco, V. (2013). Constitucionalización del derecho internacional de las inversiones: los casos de la expropiación indirecta y el trato justo y equitativo. *Revista de la facultad de derecho PUCP*(71), 231-256.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8903>

Labajo Gonzalez, E. (2016). El método Científico. *Science vector se*, por definir. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/389/409>

Lopez Escarcena, S. (2005). La aplicación de la cláusula de la nación más favorecida y del trato justo y equitativo en la jurisprudencia internacional en materia de inversión extranjera. *Revista Chilena de Derecho*, 32(1), 79-88.

<https://www.redalyc.org/pdf/1770/177021316004.pdf>

Magallanes Zapata, C. J. (2021). La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia. *Ius 360*. <https://ius360.com/la-prision-preventiva-y-su-afectacion-a-la-presuncion-de-inocencia/>

Martínez Castillo, N. A. (2021). Los presupuestos de la prisión preventiva y su incidencia en la efectividad de la prisión preventiva en la Corte Superior de Justicia del Santa, 2018 – 2019. [Tesis de maestría en derecho penal y procesal penal, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72623/Mart%c3%adnez_CNA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez Pujalte, C. M. (2005). Los principios constitucionales de igualdad de trato y de prohibición de la discriminación: un intento de delimitación. *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furio Ceriol*(50/51), 193-218.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23276.pdf>

Martínez Rodríguez, J. A. (2015). El principio de intervención mínima o última ratio en los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. *Revista del sector inmobiliario*(150), 34-38. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5034742>

Missiego del Solar, J. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius et Praxis*(53), 125-135.

https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/5073

Mónica García-Rubiano, M., Toro-Tobar, R. A., Sarmiento López, J. C., Aguilar-Bustamante, M. C., & Pazmay Ramos, S. G. (2023). ¿Cómo entender la justicia organizacional en tiempos de pandemia? Relación con la disposición al cambio. *Acta Colombiana de Psicología*, 26(1), 151-165.

<http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v26n1/0123-9155-acp-26-01-151.pdf>

Monroy Rodríguez, Á. A. (2013). Principio de mínima intervención, ¿retórica o realidad? *Derecho y Realidad*(21), 25-31.

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/4827/3922/10891

Monsivais Carillo, A. (2020). Corrupción y legitimidad democrática en México. *Revista mexicana de sociología*, 82(3), 587-618.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v82n3/2594-0651-rms-82-03-587.pdf>

M Peña, G., & Jaime. (2019). EL principio de la excepcionalidad de la prisión preventiva y su aplicación práctica en Colombia. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, IV(1), 71-84.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8955105.pdf>

Pérez Vaquero, C. (2020). Las reglas de Bangkok para el tratamiento de las reclusas. In *Albis*, 22-25. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7988203.pdf>

Quispe, A. M., Hinojosa Ticona, Y., Miranda, H. A., & Sedano, C. A. (2021). Serie de redacción científica: revisiones sistemáticas. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, Chiclayo, Perú.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2227-47312021000100017

Ramírez González, A. (2019). Metodología de la investigación. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. [Enlace no disponible]

Riego, Cristian; Binder, Alberto Martin. (2023). Prisión Preventiva. Santiago de Chile: CEJA. <https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2018/08/Revista14.pdf>

Rodríguez Chi, L. (2011). Generalidades del estándar de trato justo y equitativo. Una aproximación a su conceptualización y contenido obligacional. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1-24.

<https://www.eumed.net/rev/cccs/12/lrc.pdf>

Romero Vivas, E. F. (2015). El principio implícito de la buena fe y el trato justo como mecanismo modificadorio del. *Revista de Derecho Privado*(54), 1-32.

<https://www.redalyc.org/pdf/3600/360043572002.pdf>

Sarmiento, F., & Nikiema, S. (2022). Trato justo y equitativo: ¿Por qué es importante y qué se puede hacer? *International Institute for Sustainable Development*, 1-10. <https://www.iisd.org/system/files/2022-11/fair-equitable-treatment-es.pdf>

Toledo Castillo, J. (2022). La prisión preventiva como vulneración del principio de presunción de inocencia, 2022. [Tesis de maestría en derecho penal y procesal penal, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108512/Toledo_CJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Trujillo Poliandra, J. F., & Cáceres Cáceres, C. P. (2023). Percepción de la labor policial en las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana. *Novum Jus*, 14(2), 281-304. <http://www.scielo.org.co/pdf/njus/v14n2/2500-8692-njus-14-02-281.pdf>

Valadés, D., Concha Cantú, H. A., Fix Fierro, H., & Flores Dávila, J. I. (2004). *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*. México: Biblioteca Jurídica UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1324/9.pdf>

Varas Miranda, G. A. (2020). *Percepción de la justicia organizacional y engagement en docentes de la Institución Educativa Marcial Acharán y Smith del Distrito de Trujillo*. [Tesis de maestría en gestión del talento humano, Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49382/Varas_MGA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vasquez Hidalgo, I. (2005). *Tipos de estudio y medios de investigación*. Gestipolis, Hidalgo, México. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/389/409>

Vendramin, B. (2019). Excepcionalidad jurídica y gestión neoliberal. A propósito del Derecho penal. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 4(8), 314-336. <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/17488/17%20Vendramin.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Zambrano-Palma, D. B. (10 de enero de 2022). Impunidad del delito de peculado en la administración pública ecuatoriana. Revisión a la normativa establecida en la constitución de 2008. *Polo del Conocimiento* (Edición número 66) vol. 7, Nro 1, 529-545. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8397697.pdf>

Anexo 1 Matriz Apriorística o de categorización

Título: La Percepción de la Justicia frente a los casos de Prisión Preventiva en el Ámbito Judicial de Lima, 2022

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	metodología
La Percepción de la Justicia frente a los casos de Prisión Preventiva en el Ámbito Judicial de Lima, 2022	Pregunta general ¿Cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022?	Analizar cómo influye la percepción de la justicia frente a los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022	Analizar cómo influye el trato justo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022	Percepción de la justicia	Trato justo Trato equitativo	Enfoque de la Investigación: Cualitativo Método: deductivo Diseño Descriptivo -
	Problema específico ¿Cómo influye el trato justo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022? ¿Cómo influye el trato equitativo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022?		Analizar cómo influye el trato equitativo en los casos de prisión preventiva en el ámbito judicial de Lima, 2022	Prisión preventiva	Excepcionalidad Ultima ratio	Exploratorio Nivel: Exploratorio-descriptivo Diseño: Estudio de caso Técnica: Análisis documental Basado en expediente Instrumento: Guía documental

Fuente: Elaborado por propio autor (2023)

● 18% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 6% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Universidad Wiener on 2023-07-13	2%
	Submitted works	
2	Universidad Wiener on 2023-11-03	2%
	Submitted works	
3	repositorio.uwiener.edu.pe	<1%
	Internet	
4	Guillan-Montero, Aran. "As if: The fiction of executive accountability an...	<1%
	Publication	
5	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano ...	<1%
	Crossref	
6	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano ...	<1%
	Crossref	
7	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano ...	<1%
	Crossref	
8	fundacionmgimenezabad.es	<1%
	Internet	